

tentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 2002, a las once horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, finca registral número 9870, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 126, libro 126, folio 228 A.

Sirva la publicación el presente edicto para notificación de las fechas de las subastas señaladas al demandado don José Gálvez Trujillo, cuyo paradero se ignora.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.466.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo 166/99, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Carbajo del Cerro, «Servicios y Proyectos Hosteleros, Sociedad Anónima», «Caybar, Sociedad Anónima», «Génesis, Centro Español de Investigación», «Centro de Documentación de Apellidos, Sociedad Limitada», «Pistas, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.585.157 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, se ha dictado la sentencia de remate cuyo encauzamiento y fallo son los siguientes:

En Madrid, a 30 de enero de 2002.

El señor don José Luis Codo López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 58 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 166/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña y de otra, como demandados, don Miguel A. Carbajo del Cerro, «Servicios y Proyectos Hosteleros, Sociedad Anónima», «Caybar, Sociedad Anónima», «Génesis, Centro Español de Investigación», «Centro de Documentación de Apellidos, Sociedad Limitada», «Pistas, Sociedad Anónima», que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

## FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Miguel A. Carbajo del Cerro, «Servicios y Proyectos Hosteleros, Sociedad Anónima», «Caybar, Sociedad Anónima», «Génesis, Centro Español de Investigación», «Centro de Documentación de Apellidos, Sociedad Limitada», y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», de la cantidad de

3.585.157 pesetas de principal más 1.700.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas y los intereses reclamados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y, para que sirva de notificación de la Sentencia de remate a la demandada «Centro de Documentación de Apellidos, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Madrid a 14 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.468.

## MURCIA

### Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Pedro Herrero Conesa y don Diego Herrero Conesa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de Abril de 2002 a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 2002, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral: Urbana 13.—Vivienda derecha según se sube por la escalera situada en la planta

cuarta o piso tercero alto, del edificio en término de Alcantarilla, calle del General Sanjurjo sin número. Está señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de 93 metros, 78 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, según se entra en ella: Por enfrente, con rellano de escalera, con patio de luces y con la vivienda central de esta misma planta, señalada con la letra B; derecha, con casa de don Fulgencio Lizón Peñalver y con patio de luces; izquierda, con la calle del Gran Capitán, y fondo, con edificio de don José Navarro Pérez y con patio de luces. Tiene como anejo un cuarto trastero existente en la terraza que sirve de cubierta al edificio, de 5 metros cuadrados de superficie, señalado con la misma denominación que la vivienda. Cuota: 7 centésimas 15 diezmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3 al folio 3, del libro 281, de Alcantarilla, finca número 10.742-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Murcia, 11 de diciembre de 2001.—El Magistrado-Juez, Andrés Montalbán Avilés.—7.457.

## NOVELDA

### Edicto

Doña Mercedes Matarredona Rico, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de don Francisco Pujalte Ramis, se sigue expediente sobre declaración de herederos, abintestato número 231/01, de su prima hermana doña María del Consuelo Salas Ramis cuyo último domicilio fue en Novelda (Alicante), calle Emilio Castelar, número 36, solicitando se declare herederos abintestato de la causante a sus primos hermanos doña María del Carmen y don José Luis Juan Sala Cantarino, doña Ana María María Consuelo y don Ramón Sala Azorin, doña María Ramis de los Santos Reyes, doña Etelevina Castelló Ramis y don Francisco, don José y don Manuel Pujalte Ramis, por partes iguales y en la totalidad del caudal hereditario de la causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Novelda, 12 de noviembre de 2001.—La Juez, Mercedes Matarredona Rico.—7.456.

## QUART DE POBLET

### Edicto

Doña Rosa Beleño Cubas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia) y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/00 a instancia de «Bancaja» contra «Promociones Onofre Tarin Alpera e Inmuebles Agrupados, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente:

En tercera subasta, para el día 11 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Quart de Poblet (Valencia), calle Juan XXIII, número 6, bajo, y sin sujeción a tipo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.